

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16503** MURCIA

Edicto.

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 122/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000123, se ha dictado en fecha 17/3/ 2021, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor COPEMUR, S.L., con C.I.F. número B30130561, con domicilio social en calle Morera, 15, Santiago el Mayor, 30005

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad AC CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en calle San Antonio, n.º 8, entresuelo B2, 30001 Murcia, dirección electrónica info.rubioabogados@gmail.com, y teléfono 968217241 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 29 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210020039-1